

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA CURSO 2023/2024

- Acceder a centros-net con la cuenta del alumno y confirmar todas las asignaturas de la matrícula.
- El carnet de estudiante se podrá realizar en la oficina del Conservatorio una vez realizada la matrícula (aportando una fotografía).
- Los alumnos que inicien enseñanza profesional deberán entregar en Secretaría 1 fotografía tamaño carnet y una fotocopia del D.N.I. antes del inicio de las clases.
- El plazo de matrícula es del 3 al 7 de julio para alumnos de nuevo ingreso y del 3 al 14 de julio para todos los alumnos de enseñanzas elementales y los de profesionales sin asignaturas pendientes.

Pago de la matrícula:

- El pago de la matrícula se podrá realizar **on -line con tarjeta** (no conlleva ningún coste asociado y no habrá que aportar ninguna documentación). Pinchar con el ratón el símbolo de la impresora. Se abrirá una nueva ventana con los datos del alumno y en la parte superior derecha se accede al pago con tarjeta.
- Mediante **transferencia bancaria nº de c/c de Ibercaja ES72 2085 0101 1803 3097 1859** habrá que indicar en el concepto “*nombre del alumno*” y mandarlo por correo electrónico a cpmzaragoza@educa.aragon.es antes de la finalización del plazo.
- En caso de **tasa bonificada o gratuita**, se deberá enviar la documentación que lo acredite a la Secretaría del Conservatorio (cpmzaragoza@educa.aragon.es) entre el 3 y el 14 de julio. Funcionarios del Departamento de Educación o hijos menores el certificado de matrícula gratuita (tiene validez de 3 meses), **los justificantes de familia numerosa solo deberán presentarlo los alumnos nuevos o aquellos que hayan tenido que renovarlo.**
- Los alumnos que tengan **convalidaciones o asignaturas ya cursadas**, deberán ponerse en contacto con Secretaría por teléfono o comunicarse por e-mail.

PRECIOS PÚBLICOS - ASIGNATURAS DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA**PAGO DE TASAS (Enseñanzas Elementales)**

Apertura de expediente	25 € (SÓLO ALUMNOS DE INICIO)
Por cada asignatura	47 €
Por asignaturas pendientes	59 €

PAGO DE TASAS (Enseñanzas Profesionales)

Apertura de expediente	25 € (SÓLO ALUMNOS PROCEDENTES DE LAS DIFERENTES PRUEBAS DE ACCESO)
Por cada asignatura	59 €
Por asignaturas pendientes	64 €

Reducción de Tasas

- 50% F.N. 1ª (Fotocopia compulsada del carnet de familia numerosa o fotocopia y original y libro de familia, si no se ha presentado anteriormente o se ha renovado)
- 100% F.N. 2ª (Fotocopia compulsada del carnet de familia numerosa o fotocopia y original y libro de familia, si no se ha presentado anteriormente o se ha renovado)
- 100% Víctimas de actos terroristas (Resolución)
- 100% Minusvalía 33% (Resolución)
- 100% - Funcionarios del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, (Certificado original expedido por el Servicio Provincial del Departamento - validez 3 meses).
- 100% - Hijos menores de 25 años de Funcionarios del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y ser económicamente dependiente de este (Certificado original expedido por el Servicio Provincial del Departamento - validez 3 meses).
- Matrícula de Honor: Los alumnos que hayan obtenido matrícula de honor en alguna asignatura de las enseñanzas profesionales de música o sus equivalentes según planes de estudio anteriores a la LOE, cursadas en centros públicos o privados autorizados, tendrán derecho a matrícula gratuita en tantas asignaturas como matrículas de honor hayan obtenido.
- 100% Alumnos Becarios

LOS ALUMNOS SATISFARÁN EL IMPORTE TOTAL DE LAS TARIFAS AL FORMALIZAR LA MATRÍCULA, O BIEN PODRAN FRACCIONARLO EN DOS PLAZOS, EL 50% A LA FORMALIZACIÓN Y EL RESTO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE (El impago parcial de los mismos, caso de haber optado por el pago fraccionado, dará origen a la anulación de la matrícula y a la pérdida de las cantidades correspondientes al primer plazo).

Los alumnos que vayan a cursar 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales en las especialidades de: ACORDEÓN, CANTO, CLAVE, FLAUTA DE PICO, GUITARRA, ÓRGANO, PIANO, PÚA, CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y DEL BARROCO Y VIOLA DA GAMBA, DEBERÁN MATRICULARSE TAMBIEN EN LA ASIGNATURA DE CORO. (Los interesados en cursar antes esta asignatura, deberán solicitar la realización de una prueba específica para ello)

ASIGNATURAS DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

- Los alumnos que inicien estudios o repitan 1º de Enseñanzas Elementales formalizarán matrícula en las siguientes asignaturas:
-LENGUAJE MUSICAL 1º
-INSTRUMENTO 1º

- Los alumnos que accedan, repitan 2º o promocionen de 1º de Enseñanzas Elementales, formalizarán matrícula en las siguientes asignaturas:
-LENGUAJE MUSICAL 2º
-INSTRUMENTO 2º
Aquellos alumnos que promocionen a 2º de Enseñanzas Elementales con una asignatura pendiente de 1º (Lenguaje Musical 1º ó Instrumento 1º) deberán formalizar, también, matrícula en esta asignatura pendiente.

- Los alumnos que accedan, repitan 3º o promocionen de 2º de Enseñanzas Elementales, formalizarán matrícula en las siguientes asignaturas:
-LENGUAJE MUSICAL 3º
-INSTRUMENTO 3º
-CORO 1º
Aquellos alumnos que promocionan a 3º de Enseñanzas Elementales con una asignatura pendiente de 2º (Lenguaje Musical 2º ó Instrumento 2º), deberán formalizar, también, matrícula en esta asignatura pendiente.

- Los alumnos que accedan, repitan 4º o promocionen de 3º de Enseñanzas Elementales, formalizarán matrícula en las siguientes asignaturas:
-LENGUAJE MUSICAL 4º
-INSTRUMENTO 4º
-CORO 2º
Aquellos alumnos que promocionan a 4º de Enseñanzas Elementales con una asignatura pendiente de 3º (Lenguaje Musical 3º, Instrumento 3º ó Coro 1º), deberán formalizar, también, matrícula en esta asignatura pendiente.

La calificación negativa en una asignatura del curso en que estuviera matriculado el alumno/a permite la promoción al curso siguiente con la referida asignatura como pendiente. La calificación negativa en dos o más asignaturas impide la promoción al curso siguiente.

El límite de permanencia en el grado elemental será de cinco años, sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso.

ASIGNATURAS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

** Para las especialidades de: ACORDEÓN, GUITARRA, INSTRUMENTOS DE PÚA*

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Piano Complementario
- 1º / 2º Música de Cámara/Conjunto

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Piano Complementario
- 1º / 2º Armonía
- 3º / 4º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Coro (dos cursos a lo largo de las Enseñanzas Profesionales)

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Historia de la Música

- Opción a)
- 1º / 2º Análisis
- 1º / 2º Asignatura Optativa

- Opción b)
- 1º / 2º Fundamentos de Composición
- 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

* Para la especialidad de CANTO:

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Canto
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Piano Complementario
- 1º / 2º Lengua Italiana
- 1º / 2º Música de Cámara

3er / 4º Curso

- 3º / 4º Canto
- 3º / 4º Piano Complementario
- 1º / 2º Lengua Alemana
- 3º / 4º Música de Cámara
- 1º / 2º Armonía
- 1º / 2º Coro (dos cursos a lo largo de las Enseñanzas Profesionales)

5º / 6º Curso

5º / 6º Canto

1º / 2º Lengua Francesa

1º / 2º Lengua Inglesa

5º / 6º Música de Cámara

1º / 2º Historia de la Música

- Opción a)

- 1º / 2º Análisis

1º / 2º Asignatura Optativa

- Opción b)

- 1º / 2º Fundamentos de Composición

1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

* Para la Especialidad de: CLAVE, ÓRGANO, PIANO,

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Música de Cámara/Conjunto

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Armonía
- 1º / 2º Coro (dos cursos a lo largo de las Enseñanzas Profesionales)

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Historia de la Música
- 1º / 2º Acompañamiento

- Opción a)
 - 1º / 2º Análisis
 - 1º / 2º Asignatura Optativa

- Opción b)
 - 1º / 2º Fundamentos de Composición
 - 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

Para las especialidades de PERCUSIÓN, SAXOFÓN:

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Orquesta/Banda
- 1º / 2º Piano Complementario
- 1º / 2º Música de Cámara/Conjunto

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Orquesta/Banda
- 3º / 4º Piano Complementario
- 3º / 4º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Armonía

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Orquesta/Banda
- 3º / 4º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Historia de la Música

- Opción a)
 - 1º / 2º Análisis
 - 1º / 2º Asignatura Optativa

- Opción b)
 - 1º / 2º Fundamentos de Composición
 - 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

<i>Para la especialidad de: ARPA</i>

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Orquesta
- 1º / 2º Piano Complementario
- 1º / 2º Música de Cámara/Conjunto

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Orquesta
- 3º / 4º Piano Complementario
- 3º / 4º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Armonía

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Orquesta
- 5º / 6º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Historia de la Música

- Opción a)
 - 1º / 2º Análisis
 - 1º / 2º Asignatura Optativa

- Opción b)
 - 1º / 2º Fundamentos de Composición
 - 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia

Para las especialidades de: VIOLA, VIOLÍN, VIOLONCELLO

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Orquesta
- 1º / 2º Piano Complementario
- 1º / 2º Música de Cámara

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Orquesta
- 3º / 4º Piano Complementario
- 3º / 4º Música de Cámara
- 1º / 2º Armonía

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Orquesta
- 5º / 6º Música de Cámara
- 1º / 2º Historia de la Música

- Opción a)
 - 1º / 2º Análisis
 - 1º / 2º Asignatura Optativa

- Opción b)
 - 1º / 2º Fundamentos de Composición
 - 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

* Para las especialidades de: CLARINETE, CONTRABAJO, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, OBOE, TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA, TUBA.

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Orquesta/Banda
- 1º / 2º Piano Complementario
- 1º / 2º Música de Cámara

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Orquesta/Banda
- 3º / 4º Piano Complementario
- 3º / 4º Música de Cámara
- 1º / 2º Armonía

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Orquesta/Banda
- 5º / 6º Música de Cámara
- 1º / 2º Historia de la Música

- Opción a)
 - 1º / 2º Análisis
 - 1º / 2º Asignatura Optativa

- Opción b)
 - 1º / 2º Fundamentos de Composición
 - 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

** Para las especialidades de: FLAUTA DE PICO, INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y DEL BARROCO, VIOLA DA GAMBA.*

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Piano/Clave Complementario
- 1º / 2º Música de Cámara/Conjunto

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Piano/Clave Complementario
- 1º / 2º Armonía
- 3º / 4º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Coro (dos cursos a lo largo de las Enseñanzas Profesionales)

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Historia de la Música

- Opción a)
 - 1º / 2º Análisis
 - 1º / 2º Asignatura Optativa

- Opción b)
 - 1º / 2º Fundamentos de Composición
 - 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.